

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

El Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP), con domicilio en avenida Othón P. Blanco número 66, colonia Barrio Bravo, código postal 77098, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a través de la Secretaría Técnica del Comité del Subsistema de Transparencia del Estado de Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que sean proporcionados con motivo de la **Convocatoria para la Designación de las Personas Integrantes del Consejo Consultivo del Subsistema de Transparencia del Estado de Quintana Roo**, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Para el cumplimiento de las finalidades los datos personales recabados serán utilizados para recibir, registrar, analizar y turnar las propuestas presentadas; integrar y verificar los expedientes de las personas candidatas; realizar las actuaciones, prevenciones, notificaciones y determinaciones relacionadas con el procedimiento de designación; elaboración de dictamen inherente al proceso; someter las candidaturas a consideración del Comité del Subsistema de Transparencia; efectuar las designaciones correspondientes; publicar los resultados y dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de transparencia, accesibilidad, fiscalización y rendición de cuentas. Para el cumplimiento de las finalidades descritas en el presente aviso, se podrán recabar los siguientes datos personales:

Se podrán recabar los siguientes datos personales:

a) Datos personales:

- Nombre completo.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Sexo.
- Domicilio.
- Correo electrónico.
- Número telefónico celular.
- Firma autógrafa.
- Información académica, curricular y profesional.
- Datos contenidos en los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria, incluidos aquellos contenidos en el acta de nacimiento, carta de naturalización, constancia de residencia, cartas de recomendación e identificaciones oficiales de terceros.

b) Datos personales sensibles:

De manera ordinaria no se solicitarán datos personales sensibles. No obstante, en caso de que la persona candidata manifieste voluntariamente información relacionada con su origen étnico o racial, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, datos biométricos, preferencia sexual, identidad de género, condición de discapacidad o cualquier otro dato considerado sensible por la legislación aplicable, éstos serán tratados exclusivamente para las finalidades previstas en la Convocatoria y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la normatividad aplicable.

Asimismo, cuando las identificaciones oficiales o la documentación **(Anexo I, II y III)** presentada contengan datos biométricos, tales como huellas dactilares, éstos serán considerados datos personales sensibles y serán tratados con las medidas de seguridad reforzadas que correspondan conforme a la normatividad aplicable.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP) trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 25, 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; así como en los artículos 1, 2, fracciones I, II, III y IV, 11 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, que establecen las atribuciones, principios, deberes y obligaciones que rigen el tratamiento de datos personales por parte de los sujetos obligados.

Transferencia de Datos

Se informa que **no se realizarán transferencias de datos personales**, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos debidamente fundados y motivados de autoridad competente o las previstas en los artículos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos arco?

La persona titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), y demás derechos previstos en la legislación aplicable, mediante solicitud presentada ante la Unidad de Transparencia del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, ubicada en avenida Othón P. Blanco número 66, colonia Barrio Bravo, código postal 77098, Chetumal, Quintana Roo; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia; o mediante el correo electrónico unidad.transparencia@iqtp.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, comunicarse al teléfono (983) 832 3561, o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada.

En términos del artículo 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, se informa que la portabilidad de sus datos personales se deberá analizar de manera, a fin de determinar que cumpla con los elementos para su procedencia.



¿Cuáles son los mecanismos y medios de defensa?

En caso de inconformidad por la negativa para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (ARCO) o portabilidad, así como por la falta de respuesta a una solicitud, la persona titular podrá interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 86 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en los artículos 101 al 128 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

Para recibir asesoría en materia de protección de datos personales, puede acudir a la Dirección de Recursos de Revisiones e Inconformidades o a la Jefatura de Protección de Datos Personales del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, ubicadas en avenida Othón P. Blanco número 66, entre las calles Cozumel y Josefa Ortiz de Domínguez, colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral y sus actualizaciones en el portal institucional del Instituto, <https://www.iqtp.gob.mx>, en la sección **"Avisos de Privacidad"**, o de manera presencial en la Secretaría Técnica del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo.

Para más información, puede comunicarse a los teléfonos (983) 832 3561 y (983) 129 1901, o enviar un correo electrónico a las direcciones direccionrr@iqtp.gob.mx y deptopdp@iqtp.gob.mx.

